

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Administraciones Públicas, Mención en Empresa, Mención en Derecho Internacional y Comunitario, Mención en Persona y Familia, Mención en Derecho y Sociedad

Universidad/es: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Derecho

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha incrementado del número de créditos del Trabajo de Fin de Grado de 6 a 12 ECTS, lo que representa una disminución en el número total de créditos optativos a cursar (de 42 a 36).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incorpora el inglés como lengua de impartición de la titulación.

Actualización de la Normativa de Permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han trasladado los objetivos generales del título del apartado 2.1 al apartado 3 de la memoria.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se traslada el Perfil ideal del estudiante de ingreso al apartado 4.1.

Se actualizan las vías y requisitos de acceso según la Normativa académica de la UAB.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizado la información relativa a apoyo y orientación a los estudiantes una vez

matriculados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la transferencia y reconocimiento de créditos según la Normativa de la UAB.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se realizan ajustes en el plan de estudios en cuanto a supresión e incorporación de asignaturas. Estos cambios se consideran adecuados, si bien la denominación Prácticas Externas se reserva para las prácticas obligatorias; de este modo, y para evitar posibles confusiones, se solicita que se modifique la denominación de esta asignatura/materia, bien eliminando “externas” o cambiando esta expresión por “profesionales” u otra similar. Como el curso ya ha empezado y hay alumnos matriculados en esta asignatura, se insta al centro a realizar el ajuste correspondiente antes del inicio del próximo curso a través del proceso de seguimiento.

Se actualizado el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se actualización del apartado de movilidad de estudiantes de la UAB.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se recogen en este apartado los cambios descritos en el apartado 5.1.

Se revisa la redacción de los algunos resultados de aprendizaje y de los sistemas de evaluación en función de la Normativa aprobada por la UAB.

Se impartirá en inglés la asignatura optativa Derecho del Medio Ambiente (en un único grupo para toda la titulación); la materia Simulación Jurídica fija como lenguas de impartición castellano/catalán/inglés, de acuerdo con las posibilidades de juicios simulados en los que participa la Facultad de Derecho, que en el ámbito del derecho internacional pueden realizarse en inglés.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha trasladado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado y se incluyen los Criterios de accesibilidad en la UAB.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye el enlace correspondiente al SGIC del centro.

10.2 - Procedimiento de adaptación

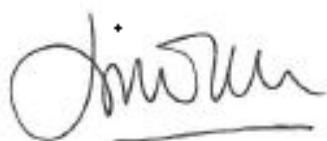
Se incorpora la tabla de adaptaciones de las asignaturas de la licenciatura de Derecho al Grado de Derecho.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza de la información relativa al cargo de responsable del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 07/10/2019